

**Ilmo. Sr. Alcalde D. Isaac Valencia Domínguez y Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno de la Villa de La Orotava.**

*La Orotava de septiembre de 2010*

**Reconocimiento a la labor de Soledad Perera en favor de la protección y defensa de los derechos sobre EL INTERES SUPERIOR DEL MENOR, de la niña PIEDAD y de muchos otros niños y niñas en semejantes circunstancias.**

**Ilmo. Alcalde D. Isaac Valencia,**

Desde la más profunda humildad y haciéndonos eco del sentir del pueblo de Tenerife, y podríamos decir que de Canarias entera, del territorio nacional e, incluso, internacional, nos atrevemos a solicitar que de la mano de su bienhacer, y con el apoyo de su Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, ***se adopte una iniciativa local que sirva de acicate para el reconocimiento de la labor en pro del Interés Superior del Menor en nuestra tierra, de Soledad Perera, madre preadoptiva de Piedad, en la Villa de La Orotava.***

Muchas instituciones se han pronunciado públicamente: Cabildos, Ayuntamientos, cientos de trabajadores y colaboradores del ámbito insular de la infancia, muchísimas asociaciones en defensa de los derechos de los niños y las niñas, destacando PRODENI en su lucha incansable por salvaguardar los derechos de Piedad. Los medios de comunicación han realizado un periodismo de seguimiento desde la profesionalidad y la buena praxis, de igual manera, numerosas firmas de opinión han dedicado un espacio monográfico para dejar patente los aspectos más relevantes y humanos del desgarrador caso Piedad. El libro de Soledad Perera, "Peregrina mía", colgado gratuitamente en Internet, que cuenta la historia de esta preadopción, ha sido leído por miles de personas de todo el mundo. Más de 40.000 firmas se han recogido en solidaridad al Caso Piedad y a Soledad Perera. Juristas de gran prestigio de diferentes países han dejado plasmado su apoyo y parecer. Su lucha llegó, incluso a lograr que recibiera la comprensión de la Casa Real de su Majestad la Reina. El Premio Nobel José Saramago pidió públicamente para Piedad y Soledad, sentido común y humanidad, además de la restitución del honor, la dignidad y la Justicia, pero sobre todo, **el sentir popular**, visible en las concentraciones pacíficas en defensa de los derechos de los niños, y las manifestaciones de repulsa, dolor e indignación de muchos ciudadanos, **junto al calor, el cariño y la solidaridad, han hecho que este caso sea emblemático en la causa de la lucha por los derechos de los más vulnerables.**

Soledad sigue trabajando, día a día, colaborando con asociaciones en defensa de los derechos de los niños, escribiendo artículos sobre el Interés Superior del Menor, estando en contacto con juristas de diferentes países del mundo y realizando gestiones para que los apartados sobre la Convención de los derechos del Niño se cumplan en la teoría y en la práctica. Y, por supuesto, luchando porque Piedad y otros niños y niñas en circunstancias semejantes, tengan una vida justa y sean merecedores de la estabilidad, en definitiva, de la felicidad.

Por desgracia, nuestro sistema de protección está más inclinado a velar por los intereses de las persona adultas, que de los menores declarados en abandono que se encuentran institucionalizados en centros de acogida, donde la figura protectora y amorosa de los padres y las madres a los que tenemos derecho todos los seres humanos, se sustituye por los cuidados básicos, administrativos y protocolarios que allí se pueden ofrecer.

En este marco, personas como **Soledad Perera**, madre preadoptiva de Piedad, cuya lucha se ha hecho notoria en estos años en Canarias y a nivel nacional, se convierten en seres

imprescindibles en la superación de los posibles errores de nuestro sistema actual de protección, y empujan con su lucha para que hagamos presente **la protección del menor y el derecho a tener una vida digna por encima de cualquier otra consideración familiar o política.**

El afán de Soledad Perera por amar a Piedad de forma incondicional y **respetar EL AMOR** que Piedad sentía por su familia preadoptiva, la ha llevado a sumergirse en el mundo de los acogimientos y adopciones de menores, obteniendo con ello un conocimiento cercano y profundo de este tema, y logrando contactos a nivel mundial, desde su humildad del municipio de La Orotava. Así, y casi sin pensarlo, **Soledad ha creado un movimiento que no tiene precedentes**, ha sido valiente al decidir llevar a cabo la protección de la niña Piedad de la propia Administración y de la Justicia, amparándose en Derecho, enfrentándose de este modo a una decisión que consideró errónea por falta de flexibilidad y sentimientos, y que no consideraba los derechos de Piedad como prioritarios, sobre cualquier otro interés por muy legítimo que fuera. Tristemente el curso del proceso vino a demostrar que ella tenía razón, y más tristemente aún venimos los canarios a comprobar con estupor que este hecho no le ha valido de nada a la niña, ya que sigue siendo víctima del sistema, y pudiendo estar por fin con la familia que la quiere más, no se le permite recibir este amor. Es este sistema vacío de emociones el que todos los que nos implicamos en esta tarea nos gustaría ayudar a cambiar para mejorar.

No en vano se han movilizado muchas iniciativas a partir del triste caso Piedad, el del Niño del Royo y otros casos similares, entre dichas iniciativas, se encuentra la **creación de la Comisión del Senado** puesta en marcha en enero de 2009 para la modificación de la Ley de Adopción y Acogimientos, gracias, entre otros esfuerzos, a su empuje y energía.

Todas las leyes y normativas conocidas hablan de ello, de que se debe anteponer el interés superior del menor a cualquier otro argumento o consideración, pero la realidad sigue siendo hoy todavía diferente a la teoría. En concreto, la sentencia del Tribunal Supremo que se dicta posteriormente referente a un caso de una niña en preadopción en Toledo, muy similar al Caso Piedad, cuando éste clamaba justicia a nivel nacional, establece e insiste, en los apartados de su doctrina, que hay que tener en cuenta a la hora de aplicar **EL INTERES SUPERIOR DEL MENOR**: los afectos, los vínculos, las circunstancias, la salud...del niño o de la niña por encima de cualquier otro interés. Este hecho avala y da fuerza a la argumentación y defensa que ella hizo en su momento en el triste caso de la pequeña canaria.

**La realidad es que Piedad va a cumplir 9 años de su vida fuera de un hogar y de una estabilidad emocional a la que tiene derecho como ser humano**, sin que se perciban cambios en el sistema que permitan enmendar estas graves carencias de actuación. Tenemos constancia que otros menores sufren las mismas consecuencias, quizás no tan visibles, pero no por ello de menor calado. Creemos que el pueblo "soberano" tiene también que aportar sus experiencias y conocimiento, su grano de arena, en los casos en los que la vida les ha concedido un sabio y humilde aprendizaje por haberse visto sumergidos en historias reales y tan descarnadas como éstas. Y así, las leyes, desgraciadamente, con los errores, se enmiendan.

Por todo ello rogamos que tenga a bien admitir esta petición popular, avalada por miles de firmas de personas de las islas, y considere elevar a acuerdo plenario, o como el protocolo considere seguir estos reconocimientos, una iniciativa para que la Villa de La Orotava rinda un homenaje a Soledad Perera, en reconocimiento de su ya larga trayectoria en defensa de los derechos del menor, cosa que siempre ha hecho bajo el lema de que Piedad es un **sujeto de derecho y no un objeto de litigio**, así como por el **exquisito respeto que siempre ha mostrado a la madre biológica de la menor**, no aceptando jamás un enfrentamiento entre mujeres, pues ese nunca ha sido el objetivo, sino bien al contrario, Soledad repite hasta la

saciedad que el problema no es que haya dos madres en el caso Piedad, sino que ahora mismo el verdadero problema es que Piedad no tiene madre, no tiene familia.

Siendo La Orotava el lugar donde vivió Piedad su única etapa de felicidad familiar y de estabilidad personal, siendo la ciudad residencial de parte de la familia de Soledad Perera, y siendo este el primer municipio de las islas que tuvo a bien elevar con valentía su voz en apoyo institucional a Piedad y a Soledad Perera, **generando una red de apoyos institucionales y populares que han dado renombre mundial a La Orotava, como ciudad referente en la defensa de los derechos de los Niños**, creemos, pues, que sería acertado y razonable para el pueblo canario, que esta ciudad le rinda ese homenaje y le reconozca los méritos que ha demostrado tener, abriendo así un nuevo camino de trabajo para que la Comisión creada para tal fin pueda seguir el ejemplo y el tesón de Soledad y colaborar en la mejora de la leyes de protección que venimos usando.

Soledad Perera, madre biológica, adoptiva, y preadoptiva entonces de Piedad, antepuso su propia estabilidad familiar y su honorabilidad para enfrentarse a una realidad dura y a una administración que, generalmente, no responde a los llamados a la sensatez. Los que pedimos este reconocimiento público a su labor, **creemos que ella nos representa en esa responsabilidad de hacer cambiar la situación en muchos aspectos, por el bien de los menores que no tuvieron la suerte de nacer en un hogar estable, y por lo tanto que no disfrutaban en absoluto de la necesaria igualdad de oportunidades a la que en teoría tienen derecho.**



**La lucha no ha hecho más que empezar.**

Fotografía de la concentración por los derechos de Piedad y por muchos niños y niñas Piedad, bajo el lema "**Nuestra voz es la tuya**". Plaza Ayuntamiento de La Orotava 17 de diciembre de 2006.

## **Una realidad en estos momentos:**

**Año 2002.** Piedad ingresa a los siete meses en un centro por orden del Ministerio Fiscal. La administración pública asume su tutela e ingresa en su primera casa de acogida.

**2003.-** Declarada en desamparo firme, entra en otro centro de menores.

**2005.-** La niña es entregada, previos trámites oficiales por la Dirección General del Menor y la Familia, a la familia de acogida preadoptiva donde se encuentra plenamente integrada en La Orotava.

**2006.-** La madre biológica la reclama en los tribunales y una juez ordena el regreso de la menor con ella. Los informes técnicos desaconsejan claramente esta medida alegando daños irreversibles para la menor y anunciando un nuevo desamparo. Soledad Perera, madre preadoptiva, conoce la contradicción y lucha, amparándose en derecho, velando por los intereses de la niña, que estaban por encima de cualquier otro interés, por muy legítimo que

fuera, defendiendo su derecho a ser escuchada y valorada. A pesar de ello, se ejecuta la sentencia y Soledad fue acusada de desobediencia civil.

**2007.-** Piedad ingresa de nuevo en un centro de menores para, paulatinamente, ser entregada a su progenitora biológica, que un año después, en el **2008**, la devuelve voluntariamente a las autoridades por no haber superado la madre biológica el proceso de adaptación, ingresando de nuevo en otro centro de acogida.

**2009.-** Declarada en desamparo, la niña permanece en un centro de menores, el cuarto en su corta vida, y allí continúa hasta hoy, septiembre de **2010**, aislada totalmente de su mundo afectivo de La Orotava, sin que se sepa qué le deparará el futuro, cronificando así, su total orfandad.

Los antecedentes penales por la condena de desobediencia contra Soledad Perera han sido anulados, y está en vía constitucional el proceso para anular el resultado del acuerdo judicial estipulado por las partes, al principio del procedimiento. Destacamos en este apartado la ardua labor de Eligio Hernández en la defensa de Soledad Perera y del Interés Superior del Niño.

## **EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO**

El asiento normativo de este concepto reside en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección del Menor, cuyo art. 2, recogiendo del Convenio de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificado por España en 1990, dispone que en las controversias sobre menores habrá de primar el "interés superior" de éstos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. En todo caso, y aparte este precepto, el propio Convenio de Naciones Unidas ha de entenderse integrado en nuestro ordenamiento interno en virtud de lo establecido en el art. 10.2 de la Constitución. Y, abundando en la cuestión, el art. 11 de la mencionada Ley Orgánica señala como principio rector de la actuación de los poderes públicos la supremacía del "interés del menor". En el mismo sentido se pronuncia, en fin, el art. 172. 4 del Código Civil.../...

Piedad no fue escuchada como debería haberlo sido. Es éste un dato objetivo que no admite réplica. Su "interés superior", su "bien", por lo tanto, fue señalado extrínsecamente pese a que ella tenía capacidad de intuir, sentir y expresarse. En lugar de tenerla en cuenta como ser humano, se aplicaron estrictamente normas y protocolos por parte de organismos e instituciones. Como tantas otras veces en la historia de la humanidad, se consideró que la rigurosa adhesión del fluir vital al derecho positivo, sin más, era la máxima garantía del obrar justo; que el normativismo a ultranza es justicia. Pero es éste un grave error que dominó el pensamiento jurídico europeo desde la Revolución francesa hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial. Como bien proclamara Cicerón, acontece que "summum ius, summa iniuria", esto es, que la aplicación estricta del derecho positivo puede desembocar en la mayor de las injusticias. El Derecho tiene como objetivo fundamental el logro de la justicia en el caso concreto, y el de Piedad es un caso concreto. El sistema normativo y la maquinaria judicial que lo aplica no han de ser –no olvidemos esta palmaria verdad- sino instrumentos de la justicia. Desde luego, de conformidad a ese sistema, la pequeña Piedad ya tiene reconocido su derecho a ser oída con independencia de su representación institucional, pues tal es lo que proclama el art. 9 de la Ley Orgánica 1/96, de Protección del Menor. Pero, ello aparte, resulta que el Derecho es – debe ser- mucho más que el sistema normativo. La justicia, en el caso de Piedad, consiste en la realización de su "bien", que es lo que da contenido a la expresión "interés superior del menor". La realización de su "bien" exige, desde luego, el reconocimiento y satisfacción de todos sus derechos, pero no es una cuestión solamente de "derechos". Exige a los adultos que tienen poder de disposición sobre su trayectoria vital considerar a la menor no como pieza complementaria de intereses extrínsecos a ella, sino como portadora, en tanto que ser humano, de un valor absoluto en sí misma; y decidir, contando con ella, lo mejor para su plenitud vital presente y futura, para su estabilidad emocional, intelectual y afectiva, en una palabra, para su felicidad.

.../...

**(Manuel Morón Palomino, Catedrático de Derecho Procesal y José María Sainz-Ezquerro Foces, Profesor Titular de Derecho Romano)**

## **Convención sobre los derechos del Niño 20 de noviembre de 1989**

### **Artículo 3**

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

.../...

***"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".***

Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

## **APOYO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL AL CASO PIEDAD/SOLEDAD**

A lo largo de todo este proceso se recibían cartas en el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava de diversas partes del territorio nacional e incluso internacional, donde los remitentes añadían lemas como "Estamos contigo", "Lazos de esperanza para Piedad"...acompañados de textos con súplicas, ruegos, historias paralelas, que terminaban solicitando a las instituciones, al Ayuntamiento de La Orotava y a las autoridades que continuaran apoyándonos, ayudándonos, aportando soluciones, etc.

Llegaron cartas de diferentes municipios e Islas Canarias: , Puerto de la Cruz (Ciudad natal de Soledad), La Orotava, Tacoronte, La Victoria de Acentejo, La Matanza, El Sauzal, Santa Úrsula, Tegueste, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián de la Gomera, Fuerteventura, El Hierro, Tías (Lanzarote), AFAIC (Lanzarote), Tafira (Gran Canaria), Ayuntamiento de Barlovento (La Palma)

...

También se recibían cartas desde la península: Escuela de Medios de Comunicación de la Voz de Galicia, Socios de AMADA (Ciudad Real), Asociación CAMINANTES de Segovia, Asociación AMADA-CASTILLA (La Mancha), Presidente de SEDA, Sociedad Española para el Desarrollo de la Adopción y el Acogimiento (Madrid), ADOPCHINA (Barcelona, Lleida, Tarragona, Madrid, Castilla y León), ARFA (Castilla y León), ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO (Segovia) y familia enteras como las de Valdepeñas (Ciudad Real), Porto Avieira-Oroso (Galicia), Escalonilla (Toledo), Gandia (Valencia), A Coruña, Baracaldo (Bizkaia), Ribadeo (Lugo), Barcelona, Palma de Mallorca (Illes Balears), Granada, Pontevedra, Mairena del Aljarafe (Sevilla), Bilbo, y particulares de Castilla La Mancha, Valencia, Cádiz, Murcia, Ciudad Real, Mallorca, Madrid, Girona, Galicia, Segovia, Barcelona, etc.

Se sumaron también a esta campaña, solidarizándose, pronunciándose a favor de Piedad/Soledad pidiendo un procedimiento justo que contemplara sus derechos y emprendiendo acciones en su ayuda, asociaciones como: PRODENI (Málaga), AFAIC (Canarias), COPILE (Canarias), ANDENI (Canarias), AFADA (Aragón), ARFACYL (Castilla y León), AMADA (Castilla La Mancha), AIBA (Balears), AFAAN (Andalucía), UME ALAIN (País Vasco), DAGA-SEDA-ATLAS (Madrid), AMIUCRA (Amigos de Ucrania Madrid), AFAMEX (familias adoptantes de Méjico)... Sumándose posteriormente, por su reciente creación, DENIPER (Canarias), entre otras.

Desde el 2007 se creó con la iniciativa de José Luís Calvo (PRODENi) y Soledad Perera una Plataforma nacional de "AYUDA A PIEDAD", desde donde se han apoyado y atendido numerosos temas relacionados con este caso y con muchos otros.

Juristas, especialistas en el Interés Superior del Menor y Derecho Infantil, de renombre mundial como Joaquín Olmedo (Cádiz), Patricia Alzate Monroy (Zaragoza), Alicia Pifarré Pan (Costa Rica), Miguel Cillero Bruñol (Chile)...han estado y/o están en contacto con Soledad Perera. También este caso hace que Soledad intercambie información con el Diputado del Común, con el Defensor del Pueblo y con el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, y otras figuras representativas, comunicándose con escritos, conversaciones e iniciativas que puedan repercutir en la mejora de la defensa de los Derechos de los Niños.

El eco de la historia de Piedad ha llegado a países como Méjico, Costa Rica, Chile, Argentina, Ecuador, Uruguay, Colombia, Francia, Alemania, Suiza, Inglaterra, Irlanda, Suecia, Rusia, Estados Unidos, Venezuela,...Hecho que ha logrado que la gente se vuelque aún más en la defensa de los más vulnerables.

Estas cartas, súplicas, comunicados, adhesiones han continuado produciéndose hasta el día de hoy aumentando los lugares de procedencia tanto nacionales como de diferentes países del mundo.

Por todo lo expuesto,

Quedamos muy agradecidos de su atención, y a la espera de poner nuestros esfuerzos en poder colaborar en cuanto proyecto o acto se decida organizar o impulsar, desde estas instancias a las que nos dirigimos.

Información Caso Piedad [www.prodeni.org](http://www.prodeni.org) y [www.peregrinamia.es](http://www.peregrinamia.es)

Se adjuntan, aparte de la información facilitada en esta solicitud, las firmas de los componentes de esta Comisión, el libro de Soledad Perera, "Peregrina mía", donde de forma constructiva y reflexiva narra la historia Piedad y donde se recogen los múltiples apoyos, manifiestos, firmas de opinión, intervenciones de expertos, cartas, concentraciones, iniciativa del Senado, pero sobre todo vivencias; sentimientos, vínculos y afectos, etc., y los apoyos que ha recibido a lo largo de estos últimos cuatro años, completándose con algunas de las adhesiones más recientes. También se hace entrega de las 40.000 firmas de los ciudadanos.

**Firmado:**

**COMISION DE PERSONAS DE BUENA VOLUNTAD SOLICITANTES DE  
ESTA INICIATIVA QUE REPRESENTA EL CLAMOR POPULAR PARA  
LOGRAR DE ESTA PETICION UNA REALIDAD.**

**SOLEDAD**



**SOMOS TODOS**

**Antonio Rodríguez Pérez** (La Matanza). Ciudadano que ha recogido las más de 40.000 firmas.

**Mercedes Méndez Fuentes** (Tacoronte) madre adoptiva, exconcejala Ayuntamiento de Tacoronte, miembro fundadora de COPILE. Lcda. En Filología Inglesa.

**Elsa Baute, Ángeles Carballo** (Santa Cruz) Presidenta y Secretaria Asociación DENIPER.

**Pilar Coello** (Santa Cruz) Presidenta Asociación COPILE.

**Magali Acosta y Acosta** (Puerto de la Cruz) Lcda. En Filología Inglesa.

**Celestino González Herreros** (Puerto de la Cruz) ATS., escritor y poeta.

**Juan Javier Quintero Pérez** (Puerto de la Cruz) Músico y administrativo.

**María Germana López Peraza**, (Puerto de la Cruz) Lcda. En Filología Inglesa:

*"ESCUCHAR Y CONTEMPLAR LA RISA SANA DE UN NIÑO/A,  
ES UN ESTIMULO PARA SEGUIR VIVIENDO". Mariagermana*

**José Díaz Ruiz** (Los Realejos) Sacerdote.

**Cecilia Domínguez Luis** (La Orotava) Escritora.

**Agapito de Cruz Franco** (La Orotava) Profesor de Secundaria, ecologista, escritor y ex-concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villa de La Orotava.

**Francisco Castro Pacheco** (La Orotava) Técnico informático.

**Marisela Lapido Pazos** (La Orotava) Profesora de Primaria.

**Lucía Díaz López** (La Victoria) Madre y Empleada de Banca.

**M<sup>a</sup> Elvira Hernández Luís** (La Orotava) Mujer trabajadora y solidaria.

**Mario Cabrera Rodríguez** (La Orotava) Jubilado.

**Raquel Pacheco González** (La Perdoma) Empresaria y Auxiliar de Clínica.

**Pilar Suárez** (Santa Ursula) luchadora por las causas sociales.

**Domingo del Rosario** (Santa Ursula) escritor y poeta.

**Candelaria Gil González** (La Laguna) Policía Local y sindicalista.

**Juana M<sup>a</sup> Redondo** (La Laguna) Madre.

Los miembros de la Comisión de fuera de la isla de Tenerife han dado su conformidad y consentimiento a esta iniciativa por escrito (email), no obstante si lo consideran, se les solicitará que la envíen, concretamente, al correo que ustedes les pongan a su disposición.

**Acogentes y biológicos: Familia Rodríguez Navarro** (Las Palmas):

*¿Quién protege a los que protegen y protegemos?*

**Esteban Ramírez** (Las Palmas)

**Eduardo Cachero** (Las Palmas) Director de la Casa de Acogida de Tafira.



**Margarita Martín Cabrera** (Fuerteventura) Psicóloga. Madre biológica.

**Carmen Tacoronte González** (Las Palmas) "Colectivo de Madres unidas contra la droga de Canarias".

**Pilar del Río.** Periodista.

**Marisol Ayala.** Periodista.

Marisol Ayala.com Uno de los blogs digitales más activos de Canarias. Su trayectoria profesional se ha significado por las denuncias sociales.

**Centro de la Cultura Popular Canaria**

Revista Digital/Radio San Borondón (La Laguna) [centrodelacultura@centrodelacultura.com](mailto:centrodelacultura@centrodelacultura.com)

**Luís Prieto Rodríguez:** Licenciado en Filosofía. Denunciante de torturas en el centro Mas Garriga, de la Fundación Resilis en **Gerona**, miembro de Amnistía Internacional.

**Francisco Cárdenas.** Francisco Cárdenas. Padre acogente.  
Delegado de ANPRODEFA en Cataluña. [www.esmihija.es](http://www.esmihija.es)

UNA FAMILIA

**JOSE, M<sup>a</sup> CARMEN, MEI Y CARLA XIANGROU** (VALENCIA).  
<http://meiycarla.blogspot.com/>

**Colectivo Drari por los Derechos del Niño. Marco internacional.**

Desde nuestra organización deseamos adherirnos. Admiramos tu lucha. **Vicenç Galea i Montero**, educador social, Col·lectiu DRARI d'Iap pels Drets de l'Infant.  
[drari.jurista@gmail.com](mailto:drari.jurista@gmail.com)

**Colectivo No a O´Belen**

**Madrid, Castilla La Mancha y resto del territorio nacional**  
[noabelen@hotmail.es](mailto:noabelen@hotmail.es)

**José Luis Calvo Casal** (Málaga) Portavoz de **PRODENI**. [prodeni.org@gmail.com](mailto:prodeni.org@gmail.com)

**Joaquín Olmedo Gómez** (Cádiz) especialista en derecho del menor, coordinador de la comisión de derecho del menor del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cádiz.

**Alicia Pifarré Pan** (Costa Rica) Jurista especializada en Derecho de Familia. Escritora.  
Especialista en EL INTERES SUPERIOR DEL MENOR.

En representación de las más de 40 mil firmas\* que se han recogido en apoyo a Soledad Perera y a Piedad y por muchos otros menores, que se presentan en este acto, encabezando los firmantes peticiones claras y concretas (**Por Piedad por la justa aplicación del Interés Superior del Menor. Por Soledad: por la recuperación de su honor y dignidad y por muchos otros niños y niñas Piedad**), estando debidamente cumplimentadas, y del MANIFIESTO en apoyo de Piedad/Soledad en defensa de la aplicación de los derechos del Niño, firmado ante notario, por 750 trabajadores y colaboradores del ámbito insular de la infancia de Gran Canaria que se aporta y, que en su momento fue publicado por los medios de comunicación y cientos de correos de apoyo y solidaridad que recibe desde diferentes procedencias.

Todo esto ha supuesto un trabajo de años de constancia y lucha.

\*Se ruega que una vez vistas las hojas de las 40.000 firmas, fotocopiadas las que se estimen, sean devueltos los originales de las mismas.

\* Los datos personales de los teléfonos o direcciones de correos particulares que figuran en la segunda parte de los miembros de la Comisión (fuera de la isla de Tenerife) no serán publicables, en cambio, sí lo serán sus páginas Web anunciadas.

## **COMISIÓN/PLATAFORMA POR PIEDAD Y POR MUCHOS NIÑOS Y NIÑAS PIEDAD**

### **POR LA JUSTA APLICACIÓN DE SUS DERECHOS**

***"Protegedme de la sabiduría que no llora, de la filosofía que no ríe y de la grandeza que no se inclina ante los niños".***

***Khalil Gibran***